



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

Municipalidad Provincial
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 065-2013-MPMC-J/CM

Juanjuí, 05 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ que suscribe:

VISTOS:

En sesión Extraordinaria Nº 005 – 2013 de fecha 05 de marzo del 2013, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval y la asistencia de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, la Sra. Elizabeth Torres del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez, **para tratar la cuestión previa solicitada por el Alcalde de la provincia sobre modificación presupuestal del PIA – 2013 para pavimentar las 4 (cuatro) cuadras del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.**

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16 del Artículo 9º de la Ley nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: *son atribuciones del Concejo Municipal 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.*

Que, el Alcalde sustenta su petición basado en que es necesario la priorización de diversas obras que serán de beneficio en la provincia de Mariscal Cáceres, para ello se tiene los alcances del Informe Nº 0024-2013-OPP-MPMC/AIRD de fecha 05 de marzo del año 2013, acto en el cual el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto recomienda la modificación presupuestal para alcanzar los objetivos institucionales y que serán en beneficio de la población de Mariscal Cáceres,

Que, después del sustento, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: favor tuvo (07) siete votos de los Regidores Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Sr. Romer Flores Arévalo, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, (02) dos votos de abstención de las Regidoras Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila el Concejo por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º APROBAR la Modificación Presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de acuerdo a los alcances del Informe Nº 0024-2013-OPP-MPMC/AIRD de fecha 05 de marzo del año 2013

Artículo 2º. ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Jr. Miguel Grau 337- Juanjuí Telefax: (042) 545838 / (042)545946